Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 310 de 2021 y demás decretos reglamentarios, el Decreto 647 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social"*, la Resolución 1388 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", la Resolución 1676 del 08 de agosto de 2024 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1388 de 2 de julio de 2024", la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 "*Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"* y la Resolución 0291 del 02 de febrero de 2024 *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"* y el Manual de Contratación de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto 647 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social"*, tiene por objeto "(…) *orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.*".

Que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de mayo de 2026, mediante memorando radicado bajo el número I2026015596, la Subdirectora de Investigación e Información radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios previos y documentos previos con el fin de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en *"ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.",* justificando la necesidad de la contratación en los siguientes términos:

> *La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.*
>
> *En cumplimiento de su misión, antes descrita y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la SDIS pretende fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá. Así mismo la Secretaría ha propuesto una revolución digital plasmada, entre otros, en el Proyecto 7955 "Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.", que tiene como fin lograr el objetivo estratégico 5 Bogotá confía en su gobierno, dentro del programa 35- Bogotá ciudad inteligente, el cual señala que una ciudad inteligente es aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la administración pública y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

Para consolidarse como una ciudad inteligente, Bogotá impulsará acciones que cierren la brecha digital ampliando la oferta y el acceso a Internet de calidad, brinden oportunidades de apropiación digital para las zonas rurales y población en condición de vulnerabilidad, fomenten la formación del talento digital con las habilidades del siglo XXI para promover la competitividad de Bogotá, fortalezcan la toma de decisiones basadas en datos para mejorar la prestación de servicios de la Administración Distrital y resolver problemas de ciudad, consoliden el gobierno abierto, promuevan la participación ciudadana, generen un espacio digital seguro para los ciudadanos y la administración pública y establezcan la innovación como eje del diseño de servicios al ciudadano y las ciencias del comportamiento para transformar la cultura de la ciudad. (…) se adoptarán y promoverán nuevas tecnologías implementando soluciones basadas en la inteligencia artificial (IA) y la analítica de datos para mejorar la eficiencia, la interacción con los diferentes actores de la ciudad y la toma de decisiones; además, se habilitarán espacios para formar competencias y capacitar tanto a funcionarios y funcionarias como a ciudadanas y ciudadanos en el manejo de estas nuevas tecnologías. Adicionalmente, se fortalecerán las capacidades de gestión de riesgos digitales de protección de datos personales y de aseguramiento de las infraestructuras críticas del Distrito Capital, a partir de la implementación del modelo de Gobernanza de Seguridad Digital y la creación del Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CSIRT Distrital). Así mismo Finalmente, se implementarán los componentes de la Infraestructura de Datos del Distrito y del modelo de gobernanza de datos, a fin de permitir a la Administración distrital articular, orientar, definir, monitorear y priorizar acciones para la generación, almacenamiento, intercambio, uso estratégico, aprovechamiento y medición de los datos producidos por las instituciones distritales y locales, y con otros actores particulares o privados.

El Decreto Distrital 647 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social", constituye la normativa vigente que regula integralmente el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en su artículo 4 establece como funciones de la entidad, las siguientes: 1. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades. 2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. 3. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto. 4. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 3 de 12

de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.

Así mismo, el Decreto Distrital 647 de 2025, establece en su artículo 17 las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE, entre las que se encuentran: "1. Asesorar al Despacho en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad, así como en la adopción de políticas, estrategias, planes y programas que deban implementarse. (…) 3. Orientar a las demás Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, normalización y sistematización de los planes, proyectos, procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital. (…) 6. Diseñar y proponer las políticas para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información de la Entidad. (…) 10. Formular, en coordinación con las demás Direcciones, el Plan Operativo Anual de Inversión, el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Entidad, definiendo metodologías para su seguimiento, evaluación y control. 11. Dirigir y consolidar el plan de compras y contratación de la Entidad, en articulación con la Dirección de Gestión Corporativa. (…) 16. Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, propiciando el uso de tecnologías que optimicen los recursos físicos, humanos, financieros de la Entidad."

De igual forma, el artículo 19 del Decreto referido señala las funciones de la Subdirección de Investigación e Información, entre las que se encuentran aquellas relacionadas con la gestión tecnológica institucional, tales como: "(…) 8) proponer, aplicar y desarrollar las políticas para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y del desarrollo informático de la Entidad; 9) formular, implementar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sistemas de la Secretaría; 10) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y efectuar el control de calidad de los servicios que prestan dichos sistemas; 12. Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático de la Secretaría. 14.Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad. 15. Desarrollar procedimientos y crear planes de contingencia para los sistemas de información; 16. Formular los procedimientos relacionados con la calidad y manejo de la información y recopilar, procesar y analizar información que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan de acción. 17. Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan."

Para poder llevar a cabo lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, formuló varios proyectos de inversión, entre los que se encuentra el 7955 "Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá", cuya ordenación del gasto recae en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, que aporta gran parte de los recursos que respaldan el presente proceso de selección, que tiene como objetivo específico general "Fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá", tiene entre sus objetivos específicos, "Actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad para la implementación de iniciativas de transformación digital e innovación pública", como actividad N. 1, se encuentra la de "Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna" y como tarea N. 1, se encuentra la de "mantener el 100% de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a Infraestructura", con lo cual se pretende proteger los recursos tecnológicos de la Entidad, garantizar la prestación eficiente de los servicios y fortalecer la confianza en la gestión de la información institucional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

A través del contrato de comisión 8461 de 2024 se celebró en el mercado de compras públicas la Operación de Mercado Abierto No. 64944201 (Lote 2), mediante la cual la Secretaría Distrital de Integración Social inició la renovación de la infraestructura de comunicaciones de la Entidad, con la adquisición e implementación de una solución integral de red que incluyó, entre otros, dos (2) switches de core en alta disponibilidad, cuatro (4) switches para datacenter, cuarenta (40) switches de acceso administrables de baja densidad de puertos, once (11) switches de acceso de múltiple velocidad, cuarenta (40) puntos de acceso inalámbricos Wi-Fi, diez (10) dispositivos de conectividad SD-WAN y una solución de gestión y monitoreo centralizado para la infraestructura de red, todo lo anterior con servicio de garantías por tres (3) años para los equipos suministrados, así como servicios de diseño de red, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimiento y documentación de la solución implementada, incluyendo las modificaciones y adiciones contractuales efectuadas durante su ejecución.

A través del Contrato No. 9358-2025, derivado del proceso de subasta inversa SDIS-SASI-009-2025, la Secretaría Distrital de Integración Social dio continuidad al proceso de renovación tecnológica de su infraestructura de red. En el marco de este contrato, se contempló la adquisición e implementación de veinte (20) switches de acceso de cuarenta y ocho (48) puertos, veinte (20) switches de acceso de veinticuatro (24) puertos y cuarenta (40) puntos de acceso inalámbricos Wi-Fi (Access Point).

Adicionalmente, el alcance del contrato incluye el servicio de garantía por tres (3) años para la totalidad de los equipos suministrados, así como la prestación de servicios especializados asociados a la solución, tales como diseño de red, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimiento y entrega de la documentación técnica correspondiente. No obstante, los avances logrados en las fases anteriores de renovación tecnológica (vigencias 2024 y 2025), actualmente persisten Unidades Operativas con equipos activos de red que presentan obsolescencia tecnológica, limitaciones en capacidad de procesamiento, restricciones de soporte del fabricante y deficiencias en funcionalidades de seguridad y gestión centralizada. Adicionalmente, en algunas sedes —especialmente jardines infantiles y dependencias con restricciones de infraestructura— no se dispone de switches de acceso propios, dependiendo de los puertos LAN de los equipos del proveedor del servicio de Internet (ISP), lo cual limita la segmentación de red, el control de acceso, la visibilidad de dispositivos y la integración con las plataformas institucionales de monitoreo y seguridad.

En este contexto, para la vigencia 2026 el plan de renovación tecnológica busca complementar y estabilizar la arquitectura implementada, mediante la adquisición de switches de acceso administrables y puntos de acceso inalámbricos de nueva generación, incluyendo soluciones con puertos LAN incorporados para sedes con limitaciones físicas, garantizando su interoperabilidad con la infraestructura existente, la administración centralizada, el control de acceso a la red y las herramientas de monitoreo institucional, bajo criterios de escalabilidad, disponibilidad y seguridad digital.

Esta intervención permitirá consolidar la estandarización tecnológica iniciada en fases anteriores, reducir riesgos operativos asociados a equipos obsoletos, mejorar la cobertura y desempeño de la red LAN y WLAN, y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales de la Entidad.

En consecuencia, para la vigencia actual se planeó la adquisición de switches de acceso y puntos de acceso inalámbricos, con servicio de garantías por tres (3) años, así como servicios de diseño, instalación,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 5 de 12

configuración, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimiento y documentación, con el fin de dar continuidad al plan de renovación tecnológica de la Secretaría Distrital de Integración Social y estabilizar la infraestructura de telecomunicaciones institucional bajo criterios de disponibilidad, escalabilidad y seguridad digital.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere contratar la "ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS", lo cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que hacen parte de la estructura orgánica de la entidad.

Que, a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección de Investigación e Información, adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor a asignar para la contratación cuyo objeto es la "**ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS**." que es de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($973.417.178) M/CTE,** incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, tal como se evidencia en el documento ESTUDIO DE SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado mediante la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	10378
No. de Proyecto	7955
Modalidad Afectada:	33-11-735-7955-73-001-001-656 - Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura.
Concepto del Gasto	O232020200883159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)
Valor CDP	$973.417.178
Valor Afectado CDP	$973.417.178
Total	$973.417.178

Que el Plazo de ejecución del contrato será por cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la SDIS.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede del Nivel Central Carrera 7ª # 32-12 y en cualquiera de las diferentes sedes, unidades operativas y/o dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en la sesión asincrónica No. 38 del Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS; de fecha 19 de mayo de 2026., se autorizó a la Subdirección de Contratación adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en la "*ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 6 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.", de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 28 de mayo de 2026, el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-006-2026,** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-006-2026,** entre los días comprendidos del 28 al 09 de junio de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, como se relaciona a continuación:

No.	EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	
OBSERVACIONES PRESENTADAS EN TERMINO			
1	EYC INGENIEROS SAS	4/06/2026	12:15:57 PM
2	NETWORKTEC	4/06/2026	12:44:18 PM
3	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	5/06/2026	2:29:03 PM
4	INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC	9/06/2026	3:30:26 PM
5	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	9/06/2026	4:57:33 PM
6	KNOX IT	9/06/2026	6:07:20 PM
7	ALPHATEC	9/06/2026	7:41:22 PM

Que las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego fueron publicadas en el SECOP II el 16 de junio de 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la SECRETARIA **NO LIMITARÁ** la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (V/r Umbral en COP ($ 511.708.497)

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 7 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026**, cuyo objeto es: "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.***", cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($973.417.178),** incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	10378
No. de Proyecto	7955
Modalidad Afectada:	33-11-735-7955-73-001-001-656 - Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura.
Concepto del Gasto	O232020200883159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)
Valor CDP	$973.417.178
Valor Afectado CDP	$973.417.178
Total	$973.417.178

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como **CRONOGRAMA DEL PROCESO** el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el día 19 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 8 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	24 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	26 de junio de 2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 02 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	03 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 08 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	13 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	14 de julio de 2026 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	15 de julio de 2026 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO EVENTOS DE SUBASTA	15 de julio de 2026 a las 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	15 de julio de 2026 a las 3:00 Pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	17 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10337162&isFromPu

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 9 de 12

RESOLUCIÓN No. 1836 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-006-2026"

blicArea=True&isModal=False principalmente por el carácter de información netamente electrónica manejado en los procesos de compra pública.

ARTÍCULO SEXTO: La Entidad convoca a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-006-2026, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-006-2026 y elaborar los informes correspondientes.
3. Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO NOVENO Contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Diego Armando González González – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Revisó: Sandra Yolanda Pereira Jaureguy – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución apertura SDIS-SASI-006-2026 Activos de red

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217

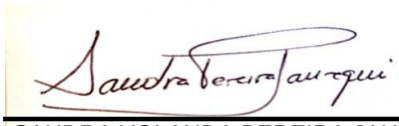
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-16 19:06:03

Finalización: 2026-06-16 20:05:46

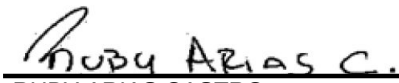
Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico



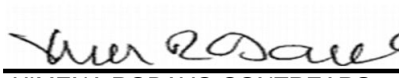
SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Aprobación: Subdirectora de Contratación



RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó



XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró



DIEGO ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ
1052379936
diagonzalezg@sdis.gov.co
Abogado Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución apertura SDIS-SASI-006-2026 Activos de red

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-16 19:06:03

Finalización: 2026-06-16 20:05:46

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217
2026-06-16T20:05:47-05:00 - Página 12 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución apertura SDIS-SASI-006-2026 Activos de red

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-190603-7a7b18-23668217

Creación: 2026-06-16 19:06:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 20:05:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIEGO ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ diagonzalezg@sdis.gov.co Abogado Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-06-16 19:06:09 Lec.: 2026-06-16 19:08:06 Res.: 2026-06-16 19:08:21 IP Res.: 167.0.159.250 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-06-16 19:08:22 Lec.: 2026-06-16 19:17:20 Res.: 2026-06-16 19:17:29 IP Res.: 186.154.180.63 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-16 19:17:29 Lec.: 2026-06-16 19:22:26 Res.: 2026-06-16 19:23:09 IP Res.: 191.156.114.199 Canal: AZSign
Revisión	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-06-16 19:23:09 Lec.: 2026-06-16 19:37:47 Res.: 2026-06-16 19:38:21 IP Res.: 161.18.126.100 Canal: Email
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-06-16 19:38:21 Lec.: 2026-06-16 20:05:41 Res.: 2026-06-16 20:05:46 IP Res.: 172.225.238.96 Canal: Email